



SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 a 44 Ley 39/2015 1 octubre; acredito y certifico de acuerdo con el art. 92 LRBRL, art. 2 RD 128/18 y art. 206 ROF, a fin de determinar la eficacia del acto notificado, así como la ejecutoriedad y ejecutividad del presente acto, el cual se dicta la presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2023, acuerdo el cual dispone de forma literal lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2023 de conformidad con las competencias atribuidas en Sesión Extraordinaria del art. 38 RD 2568/86 28 noviembre y en virtud de las potestades atribuidas en el art. 23 Ley 7/85 2 abril modificado por Ley 27/13 27 diciembre:

ACUERDA entre otros asuntos lo siguiente

.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MIXTO DE OBRAS/SERVICIOS/SUMINISTROS PARA ADECUACIÓN DEL CASTILLO DE VILLARICOS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ARQUITECTURA DEFENSIVA LA COSTA.

EXP. 2023/354012/006-002/00001.

Antecedentes:

Financiación:

Consta en el expediente Resolución de la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA, CONVOCATORIA 2021, en virtud de las por las órdenes de 8 de mayo de 2021 y 6 de abril de 2022, que establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2022. ENMARCADO EN EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL CASTILLO DE VILLARICOS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ARQUITECTURA DEFENSIVA DE LA COSTA. EXP. FEMP: 412AND70137. (Actuación con una inversión subvencionable de 121.000 € y una subvención concedida de 100.000 €). Resolución de fecha 25/11/2022.

En el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP, y por la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación en la financiación de cada uno de estos organismos:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 85.000 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 15.000 €

Posteriormente se ha recibido Resolución de modificación en fecha 07/12/2022 por la que se modifica el plazo contemplado para el expediente FEMP n.º 412AND70137 del AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en el apartado B) CORPORACIONES LOCALES del Anexo II PROYECTOS SUBVENCIONADOS de la Resolución de concesión de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 25 de noviembre de 2022, por la que se conceden las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería, en su convocatoria de 2021, ampliando el plazo de fin de ejecución hasta el **30 de abril de 2023, siendo el plazo de justificación 30/06/2023.**



Expediente de contratación:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2023 se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto para contrato mixto de obras/servicios y suministro para la adecuación del castillo de Villaricos a Centro de Interpretación de la Arquitectura Defensiva de la Costa. EXP. FEMP 412AND70137, habiéndose publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, conforme al art. 135 de la LCSP: Dicho anuncio fue publicado en la PCSP en fecha 09/02/2023, siendo el plazo de presentación de ofertas de diez días naturales conforme al art. 156.6, hasta el 19/02/2023 a las 23:59.

Que el expediente consta de dos lotes:

El **LOTE 1. OBRAS DE ADECUACIÓN** comprende los siguientes capítulos del documento de *medición y presupuesto del Proyecto Básico y ejecución para la adecuación del Castillo de Villaricos*:

1. DEMOLICIÓN Y TRABAJOS PREVIOS
2. REVESTIMIENTOS
3. CARPINTERÍAS
4. PAVIMENTOS
5. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN
6. VIDRIOS
7. PINTURA
8. CLIMATIZACIÓN
9. VARIOS
13. GESTION DE RESIDUOS
14. SEGURIDAD Y SALUD
15. EQUIPAMIENTO
16. ALBAÑILERÍA

El **LOTE 2. MOBILIARIO Y MUSEOGRAFÍA** comprende los siguientes capítulos del documento de *medición y presupuesto del Proyecto Básico y ejecución para la adecuación del Castillo de Villaricos*:

10. MOBILIARIO
11. RECURSOS MUSEOGRÁFICOS
12. EQUIPOS PARA MUSEOGRAFÍA

2.- Que en dicho procedimiento en el plazo habilitado se han presentado los siguientes:

LICITADORES	CIF	RE fecha	LOTE
Cristóbal Navarro Latorre	348****1Y	1114/2023 de 17/02/2023	LOTE 1
Museographia Espacios Expositivos, SL	B90047481	1133/2023 de 17/02/2023	LOTE 2
Ingenieria interactiva del ocio sxxi , sl	B98619281	1146/2023 DE 18/02/2023	LOTE 2

3.- Tras la reunión de la Mesa de Contratación en sesiones de 20/02/2023 para la apertura de los sobres A y C de la licitación, los términos de las ofertas presentadas:



LICITADORES	CIF	RE fecha	Propuesta económica	Reducción plazo	Ampliación garantía	Mejoras sin coste
Cristóbal Navarro Latorre.	34840751Y	1013/2023 17/02/2023	Lote 1 64.900,00	1 semana	1 año	Si
Museographia Espacios Expositivos, SL	B90047481	1132/2023 17/02/2023	Lote 2 44.849,39	No	No	No
Ingeniería interactiva del ocio sxxi , sl	B98619281	1145/2023 18/02/2023	Lote 2 41.500,00	No	No	Si

Conforme a lo criterios de valoración, se valoran las ofertas presentadas y se hace la siguiente clasificación de ofertas:

LICITADORES	Propuesta económica		Reducción plazo		Ampliación garantía		Mejoras sin co		Puntos totales	clasificación
Cristóbal Navarro Latorre.	Lote 1 64.900,00	35	1 semana	5	1 año	2,5	Si	5	47,50	1º
Museographia Espacios Expositivos, SL	Lote 2 44.849,39	12,74	No	0	No	0	No	0	12,74	2º
Ingeniería interactiva del ocio sxxi , sl	Lote 2 41.500,00	35	No	0	No	0	Si	5	40	1º

se acuerda:

" **Primero.** - la clasificación de ofertas conforme a los siguiente:

Cristóbal Navarro Latorre	1º y único LOTE 1
Ingeniería interactiva del ocio s. XXI, SL	1º LOTE 2
Museographia Espacios Expositivos, SL	2º LOTE 2

Segundo: Proponer al licitador **Cristóbal Navarro Latorre**, que ha sido el único licitador, para la adjudicación del contrato del **LOTE 1** al precio de 64.900 más IVA , reducción del plazo de ejecución de una semana, ampliación del plazo de garantía en un año adicional y la mejora ofertada y requerir la documentación precisa para que pueda ser acordada la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 23 en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** (al ser procedimiento de urgencia) a contar desde el siguiente a aquél en que el contratista hubiera recibido el requerimiento en tal sentido, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar a través LA SEDE ELECTRÓNICA – REGISTRO ELECTRÓNICO de la documentación siguiente o aquella que expresamente le sea requerida..... “.

Tercero: Proponer al licitador **INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S. XXI, SL**, que ha sido el licitador que ha obtenido la máxima puntuación siendo el primer clasificado, para la adjudicación del contrato del **LOTE 2** al precio de 41.500 más IVA , con la mejora ofertada y requerir la documentación precisa para que pueda ser acordada la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 23 en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** (al ser procedimiento de urgencia) a contar desde el siguiente a aquél en que el contratista hubiera recibido el requerimiento en tal sentido, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar a través LA SEDE ELECTRÓNICA – REGISTRO ELECTRÓNICO de la documentación siguiente o aquella que expresamente le sea requerida

4.- En fecha 20/02/2023 RS 2251 se requiere al licitador CRISTOBAL NAVARRO LATORRE. para que presente la documentación que se indica en dicha cláusula, incluida la garantía definitiva por importe de 3.245 €, cuyo acuse de recibo es de fecha 21/02/2023.

5.- En fecha 20/02/2023 RS 2252 se requiere al licitador **INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S. XXI, SL**. para que presente la documentación que se indica en dicha cláusula, incluida la garantía definitiva por importe de 2.075 €, cuyo acuse de recibo es de fecha 21/02/2022.



6.- Con fecha 24/02/2023 registro de entrada 1320 se presenta por licitador CRISTOBAL NAVARRO LATORRE la documentación requerida, incluida la garantía definitiva por importe de 3.245 € mediante seguro de garantía, que ha quedado contabilizado con el número 320230000376 en fecha 23/02/2023.

7.- Con fecha 22/02/2023 registro de entrada 1262 se presenta por licitador INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S. XXI, SL. la documentación requerida, incluida la garantía definitiva por importe de 2.075 € mediante transferencia bancaria, que ha quedado contabilizado con el número 320230001027 en fecha 03/03/2023.

En cumplimiento de los Principios de Igualdad, No discriminación, y Transparencia, se procede a la adjudicación, según consta en la propuesta de la mesa de contratación antes mencionada, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 151.1c) LCSP.

Por lo que de conformidad con la DA 2ª 1 de la LCSP en relación con el art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL y en el marco de la cláusula 25 del PCAP y art. 150, 152 LCSP, se acuerda por la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. - Adjudicar el LOTE 1 del contrato mixto de obras, servicios y suministro para adecuación del castillo de Villaricos para la creación de un centro de interpretación de la arquitectura defensiva de la costa a CRISTOBAL NAVARRO LATORRE. EXP. FEMP 412AND70137 en los términos de su oferta presentada y al proyecto de la intervención redactado por El Arquitecto Municipal, Ismael Motos Díaz y de acuerdo a los medios técnicos personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Precio del contrato: 64.900 € más IVA (21% 13.629 €) lo que asciende a un total de 78.529 €.

Duración del contrato: A los dos meses de duración prevista se oferta una reducción del plazo de 1 semana. En todo caso debe estar finalizado a fecha 30/04/2023.

Ampliación del plazo de garantía 1 año más por encima del año establecido en el PCAP.

Ofrece las mejoras sin coste establecidas en el CCP.

- Sustitución de alicatado (10m²), previa demolición del existente, con azulejo de gres porcelánico rectificado color gris imitación cemento de ROCA cerámica COUVET o equivalente de 60x30 cm. (Bla-Al s/UNE-EN-14411), recibido con adhesivo C2TES1 s/EN-12004 flexible, mediante doble encolado con lana dentada con cruce de surcos., sobre paramentos de pladur o mortero, i/p.p. de cortes, ingletes, piezas especiales, juntas perimetrales y de dilatación. i/rejuntado con mortero tapajuntas CG2 s/EN-13888 junta color blanco y limpieza, s/NTE-RPA. Medida la superficie ejecutada.

- Disposición de mobiliario y accesorios de aseo: dosificador de jabón de acero inoxidable, recibido con tornillos. Medida la unidad instalada; Dispensador de toallas de papel de acero inoxidable de capacidad para 800 unidades y cerradura de seguridad. Instalado con tacos de plástico y tornillos a la pared. Medida la unidad instalada; Portarrollos de acero inoxidable, recibido a paramento. Medida la unidad instalada; Porta escobillas de acero inoxidable con cubeta frontal de 11x23x11 cm. Instalado con tacos a la pared. Medida la unidad instalada; Espejo plateado realizado con una luna float incolora de 6 mm plateada por su cara posterior, incluido canteado perimetral y taladros, según UNE EN 1051-2. Espejos de vidrio con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Dimensiones 80x100 cm. Medida la superficie instalada.

SEGUNDO. - Adjudicar el LOTE 2 del contrato mixto obras/servicios y suministros para adecuación del castillo de Villaricos para la creación de un centro de interpretación de la arquitectura defensiva de la costa a INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S. XXI, SL. EXP. FEMP 412AND70137 en los términos de su oferta presentada y al proyecto de la intervención redactado por El Arquitecto Municipal, Ismael Motos Díaz y de acuerdo a los medios técnicos personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.



Precio del contrato: 41.500 € más IVA (21% 8.715 €) lo que asciende a un total de 50.215 €.

Duración del contrato: dos meses de duración. En todo caso debe estar finalizado a fecha 30/04/2023.

Ofrece las mejoras sin coste establecidas en el CCP.

Aportación de 1 unidad extra de Proyector Optoma EH460ST o similar FullHD, DLP, 4200 lm y conexión al resto de equipos para el audiovisual en planta primera.

TERCERO.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe correspondiente asciende a la cantidad de 128.744 € con cargo a la aplicación presupuestaria 33662201.

CUARTO.- Nombrar como Responsable del contrato al Director de la obras, D. Ismael Motos Díaz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con las facultades y atribuciones que le reconoce el art. 62.1 LCSP.

QUINTO.- Que el contrato deberá formalizarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a licitadores y candidatos en la forma prevista en el art. 151, de acuerdo al art. 153.3 de la LCSP. Una vez formalizado en documento Administrativo, de conformidad con la cláusula 27 del PCAP y el art. 153 LCSP, se iniciará el procedimiento de Efecto, Cumplimiento, y Pago del contrato Administrativo de conformidad con las estipulaciones establecidas en el PCAP. Tras la formalización del contrato deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud (cláusula 31 PCAP), el Plan de tratamiento de residuos de la construcción y demolición (cláusula 34 PCAP), el programa de trabajo (Cláusula 33.B PCAP), para su aprobación así como el aviso previo a la autoridad laboral (cláusula 30.A PCAP) y apertura del centro de trabajo (cláusula 30.B PCAP), procediéndose para el comienzo de las obras a la firma del acta de replanteo (cláusula 32 PCAP). Con carácter previo a la formalización del contrato debe **acreditar el alta en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que le faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en el que se va a desarrollar el contrato**, actividades o epígrafes sobre los que ha acreditado el alta en el citado impuesto por las actividades ya realizadas así como el objeto social que ampara el objeto del contrato a la fecha de presentación de las proposiciones (informe JCCA 9/97 y Acuerdo 119/16 del TACPA)

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante (art. 151.1 LCSP) en el plazo de 15 días y notificar a todos los candidatos y licitadores que han concurrido en el presente procedimiento. Dicha notificación se hará por medios electrónicos de conformidad con el art. 151.3 en relación con la disposición decimoquinta LCSP.

SEPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal, Unidad de Contratación y publicar en perfil del contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO.- Procédase a la práctica de la notificación a todos los interesados, para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del presente Acto notificado según el art. 38 y ss Ley 39/15 1 octubre.

SE RESUELVE EN CUEVAS DEL ALMANZORA A 3 de marzo de 2023.-

Procedo a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39, 40 y 41 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 128/18, y art. 206 ROF aunque esta disposición normativa con fuerza de Ley se entiende expresamente derogada por contener preceptos opuestos tanto a la Ley 39/2015 1 de octubre, como a la Ley 40/2015 1 octubre sobre el Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el presente Acuerdo,



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA



que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ante el órgano que resuelve, en el Registro del Tribunal de Recursos contractuales de la Junta de Andalucía o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá formularse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".

Lo que le comunico a Vd., para su debida constancia.

EN CUEVAS DEL ALMANZORA a fecha de firma electrónica.

SECRETARIO GENERAL
ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Sergio Prados Fernández

EXPIDO Y PROCEDO A NOTIFICACIÓN AL ADJUDICATARIO Y LICITADORES, Director de las Obras, Arqueóloga Intervención Arqueológica y PUBLICACIÓN EN PERFIL DEL CONTRATISTA y PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUEVAS DEL ALMANZORA, a fecha de firma electrónica.- (identificándose en el registro de salida el destinatario de la notificación).